

disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmuebles	159.950,65
Deudores:	
Clientes/Ventas/Servicios	3.019,76
Inversiones financieras temporales:	
Fianzas	62,90
Tesorería:	
Tesorería	59.555,63
Total Activo	222.588,94
Pasivo:	
Capital:	
Suscrito	170.567,24
Reservas:	
Legales	17.379,56
Acreedores:	
Administraciones Públicas (IVA 2.º trimestre 2002)	2.447,39
Administraciones Públicas (Impuesto Sociedades 2002)	5.339,34
Pérdidas y ganancias:	
Ganancia neta ejercicio	26.855,41
Total Pasivo	222.588,94

Barcelona, 11 de julio de 2002.—La Liquidadora única, Montserrat Muntané Clotet.—37.413.

NAVES Y OFICINAS, S. A.

Anuncio de escisión

La Junta general universal de accionistas de la entidad mercantil «Naves y Oficinas, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 8 de julio de 2002 en el domicilio de la sociedad, en Madrid, calle Princesa, 3 duplicado, apartamento 1205, aprobó el acuerdo de escisión de la sociedad «Naves y Oficinas, Sociedad Anónima», en dos nuevas sociedades, «Naviosa, Sociedad Limitada» y «Julcam 19, Sociedad Limitada», con domicilio ambas en Madrid, calle del Puerto, 13-4.º A y Juan Bravo, 3-B, respectivamente, conforme a los valores reflejados en el Balance de escisión presentado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar que hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, que será publicado por tres veces en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación de la provincia, la escisión no podrá ser realizada. Durante dicho plazo, los acreedores de la Sociedad a escindir, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo, los obligacionistas podrán ejercer el derecho de oposición en los mismos términos que los acreedores.

Madrid, 31 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados, Ramón Utges Rivas y Carlos Tristán Ibarlucea.—37.730.

y 3.ª 14-8-2002

NEO PLAC, S. A.

Transformación en sociedad limitada

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2002, se acordó por unanimidad la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

5 de agosto de 2002.—El Administrador, Adolfo Fuertes Gracia.—37.967. 2.ª 14-8-2002

OLANO Y MUÑOZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS ZUBIMEX, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima» por «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de agosto de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima».—38.022.

y 3.ª 14-8-2002

PETROLEUM OIL & GAS

ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CIMAZ, S. L.

LA CERCA DE TARAY, S. L.

ALFA COCS OMEGA, S. A.

PROSPECCIÓN Y DESARROLLO

DE HIDROCARBUROS

ESPAÑOLES, S. A.

LOCS OIL COMPANY

OF SPAIN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company

of Spain, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, por «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque, a título universal, de sus patrimonios sociales, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Siendo «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» accionista único de las sociedades «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada» y «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», siendo las sociedades anteriores titulares de la totalidad del capital social de «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y siendo esta última el accionista único de la sociedad «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», no se procederá a formalizar ampliación de capital en «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» ni se ha establecido tipo y procedimiento de canje alguno de las acciones y participaciones sociales de las sociedades que hayan de extinguirse, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que a su vez se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas. Por idéntica razón no han resultado necesarios los informes de los administradores ni de expertos independientes.

«Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima».—38.025.

y 3.ª 14-8-2002

PROCONOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la LSA, se hace público que, con la finalidad de suprimir la autocartera, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, apartado a), de la LSA, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 29 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital en la cifra de 17.549,20 euros, como consecuencia de la amortización de 292 acciones, números 1.027 al 1.172 y 1.247 al 1.392, de 60,10 euros de valor nominal cada una, adquiridas por la propia Sociedad, fijándose el nuevo capital social resultante en la cifra de 70.557,40 euros, mediante la amortización de las indicadas acciones propias, con cargo a la cuenta especial de reservas constituida a tal efecto en el Pasivo del Balance, procediéndose a anular e inutilizar, en ese mismo acto, las acciones afectadas por la referida amortización.

Viladecans (Barcelona), 29 de julio de 2002.—Un Administrador, don José M.ª Ortiz Mochales.—37.513.

PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES

ESPECIALES, S. A.

(PROCESA)

Acuerdo de disolución

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del